


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

13 ABR 2018

COMUNICACIÓN N.º -CM-18

, 824 - 18 - 23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA MINISTERIO TRABAJO NACIÓN CONTINUIDAD PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO PARA COOPERATIVAS ESTACIONAMIENTO MEDIDO.

ANTECEDENTES

Ley 20337: Ley de Cooperativas.

Carta orgánica municipal.

Ordenanza 2508-CM-2014: Crea Sistema Solidario de Estacionamiento Medido, nueva zonificación y establece tasa y valores para el uso del espacio público.

Ordenanza 2637-CM-2015: Estacionamiento medido cambio valores tasa uso espacio público firma convenios organizaciones cooperativas.


Ordenanza 2799-CM-2016: Se aprueban convenios marco y específico con Universidad Nacional de La Plata para provisión sistemas de estacionamiento medido, Gestión de Infracciones de Tránsito, Central de Información, Localización de vehículos de transporte público y inventariado de arbolado.

Ordenanza 2922-CM-18: Modifica ordenanza 2375-CM-12 Tarifaria. Modifica ordenanza 2508-CM-12 Estacionamiento medido. Abroga ordenanza 2284-CM-12 y 2354-CM-12.

FUNDAMENTOS

A partir del año 2012 se implementó en nuestra ciudad el Sistema Solidario de Estacionamiento Medido (SEMS), el cual se basa en el trabajo sostenido de diversas Cooperativas de trabajo que fiscalizan y propenden al ordenamiento vehicular. Este sistema genera recursos genuinos para los trabajadores que al mismo tiempo son socios de las Cooperativas que administran dicho sistema. En este sentido, conjuntamente con el Departamento Ejecutivo y representantes del Concejo Deliberante, las cooperativas forman parte de la Mesa de Gestión del SEMS.

A través de la ordenanza 2284-CM-12 dicho sistema fue plasmado, estableciendo allí la zonificación del mismo, y los valores correspondientes a la tasa por el uso del espacio público. El sistema fue ampliando su zona de funcionamiento, permitiendo así la creación de más puestos de trabajo y el aumento de los recursos para el sistema, beneficiando en consecuencia a los propios trabajadores, y ordenando el estacionamiento.

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

Desde el año 2016, el Departamento Ejecutivo ha trabajado conjuntamente con las cooperativas a fin de mejorar aspectos del SEMS, algunos de ellos son :

- a) la incorporación del software operativo a través de la suscripción del convenio con la Universidad Nacional de La Plata, desarrollador de dicho producto tecnológico. A partir de la implementación del mismo, los usuarios pueden adherirse al sistema y realizar pagos mediante la aplicación en celulares, y el mismo es utilizado para realizar recargas manuales y control de los vehículos estacionados por parte de los trabajadores de las cooperativas mediante medidores y equipamiento otorgado, mejorando notablemente la recaudación y el control y seguimiento del sistema.
- b) se creó el registro operativo y protocolos climáticos en un trabajo conjunto con las cooperativas para el cuidado de los trabajadores y trabajadoras del SEMS.
- c) se cuenta actualmente con una oficina propia en un lugar céntrico con horario extendido de 8 a 20 horas, y donde se pueden realizar a través de la instalación de una caja el cobro de multas y abonos; asimismo se mejoró las instalaciones y la tecnología con la adquisición de una computadora y una fotocopidora.
- d) se realizó un padrón para el estacionamiento para personas con discapacidad y de los frentistas de las viviendas que se encuentran dentro de la zona de estacionamiento medido.
- e) se realizaron capacitaciones para todos los trabajadores y trabajadoras del SEMS por parte de la Universidad Nacional de La Plata y la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Bariloche, brindando nuevas herramientas para sus tareas diarias.
- f) se crearon nuevos puestos de trabajo para la atención del público en la oficina del SEMS y para los puestos de inspectores que recorren las zonas incorporadas al sistema.
- g) para mejorar la comunicación y puesta en valor del SEMS, se realizaron las demarcaciones en pintura de las veredas en la zona implementación y se incorporó la cartelera adecuada con la información correspondiente del SEMS para los vecinos y turistas.
- h) se aprobaron las siguientes ordenanzas relacionadas con el SEMS :Ordenanza 2799-CM-2016 que aprobó el acuerdo marco con la Universidad Nacional de La Plata para la implementación del nuevo sistema informático; y la Ordenanza 2922-CM-18 que estableció las multas correspondientes para aquellos que no paguen la tasa correspondiente al estacionamiento medido.

En este sentido, es importante destacar que el SEMS es la fuente trabajo que actualmente alcanza a 140 personas, que se encuentran enmarcadas dentro de 5 cooperativas: Nuevos Caminos, Encuentro, Liwen, Ebene-ser y Kata wail newen.

Cabe destacar, que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la

JSB

COMUNICACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2825-CM-2017)

Nación posee un Programa de Trabajo Autogestionado (PTA) que tiene por objetivos mantener y generar puestos de trabajo, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y mejorar su competitividad y sustentabilidad. El mismo está dirigido a unidades productivas que provienen de procesos de recuperación de empresas, o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores.

En el marco de dicho programa, los trabajadores perciben una ayuda económica individual para cada uno de los socios de la cooperativa, de monto que sumado al ingreso que percibe cada uno de ellos no supere el monto establecido para el salario mínimo, vital y móvil. Actualmente, entre enero y julio de 2018, el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) será de \$9.500, de acuerdo a lo establecido por el mismo Ministerio.

Los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas realizan un retiro de aproximadamente \$ 9.000 por mes de lo recaudado en el sistema por las cooperativas. El cual sumado al subsidio del Ministerio de trabajo de la Nación, dicho importe asciende a la suma de \$13.200. Dicho aporte significa la tarea de los empleados de dicho sistema, acompañando a las cooperativas hasta tanto el sistema pudiera generar más ingresos a fin de alcanzar dichos montos o más de manera autónoma por los recursos generados de manera genuina por el propio sistema de estacionamiento medido.

Lamentablemente, este subsidio individual ha sido suspendido por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de manera sorpresiva, ya que se encontraba pactado la continuidad del mismo hasta julio del 2018.

Por medio de la presente comunicación, queremos solicitar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que abone de manera urgente las sumas adeudadas a los beneficiarios del Programa de Trabajo Autogestionado respecto del mes de marzo de 2018 y garantice la continuidad del mismo para las cooperativas del Sistema de Estacionamiento Medido y Solidario de nuestra ciudad

AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Viviana Gelian, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benitez y Cristina Painéfil. (JSB): Daniel González (Bloque PRO).


VIVIANA INÉS GELIAN
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

COLABORADOR: Juan Pablo Ferrari, Coordinador Estacionamiento Medido y Terminal.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN

Art 1º) Se comunica al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la urgente necesidad de abonar a la brevedad lo adeudado en el marco del "Programa de Trabajo Autogestionado" y garantice la continuidad del mismo para las Cooperativas pertenecientes al Sistema Solidario de Estacionamiento Medido (SEMS).

Art 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.